



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo al trámite de audiencia y vista de la segunda fase del expediente de deslinde del monte «Humión» número 575 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Mancomunidad de las Siete Villas de Sopellano, en término municipal de Valle de Tobalina

Recibido en esta Unidad el expediente de deslinde del monte «Humión» número 575 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, de la pertenencia de la Mancomunidad de las Siete Villas de Sopellano, en el término municipal de Valle de Tobalina, provincia de Burgos, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, y conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, se abre periodo de vista del mismo en las oficinas del Servicio Territorial de Burgos (calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos), durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados todos los días hábiles desde las 9:00 a las 14:00 horas, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo, o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior, fijado por edicto de esta Unidad, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 100, de fecha 29 de mayo de 2015, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 92, de fecha 18 de mayo de 2015, debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la vía judicial civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 13 de septiembre de 2016.

El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural,
Carlos García Güemes